Recibido
30/03/2023

Ocaña, 30 de marzo de 2023.
110-
R.V.U. 2020-302-

Señor:
CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS
CL 7 N 12A-44 LOS ALTILLOS
caalcaro10@hotmail.com
Ocaña

ASUNTO: PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA SGOB UM 002 DE 2023

REFERENCIA: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS Y HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE DEBEN DESPLAZARSE HASTA EL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA BRINDAR APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA RESTIUTUCION DE LOS BIENES EN OCUPACION ILEGAL EN LA VIA HACIA LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA TENIENDO EN CUENTA LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA MEDIANTE DECRETO 026 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el pasado 23 de marzo del año en curso, el Municipio de Ocaña le solicitó a través de oficio el suministro de raciones alimentarias, consistentes en desayunos, almuerzos y cenas así como suministro de hospedaje con destino a los miembros de la policía nacional (UNIDAD NACIONAL DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN) que arribaron al municipio, con el fin de llevar a cabo la expulsión de los ocupantes y la consecuente restitución de los inmuebles que venían presentando invasión u ocupación ilegal en los predios cercanos al colegio normal superior en el sector de la vía a la Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña, esto en virtud del Decreto 026 de fecha 23 de marzo de 2023 por el cual el Municipio de Ocaña decretó la urgencia manifiesta, con el fin de solventar la necesidad apremiante de proveer los medios que permitieran garantizar la llegada y estadía de miembros de la policía nacional, de manera atenta me permito comunicarle las condiciones del contrato de suministro de la siguiente manera:

Objeto "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS Y HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE DEBEN DESPLAZARSE HASTA EL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA BRINDAR APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA RESTIUTUCION DE LOS BIENES EN OCUPACION ILEGAL EN LA VIA HACIA LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA TENIENDO EN CUENTA LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA MEDIANTE DECRETO 026 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023".

FICHA TECNICA Y CANTIDADES SOLICITADAS CON PRECIOS:

ITEM	DESCRIPCION	DIAS	UND	CANT.	VR UNIT	VR. TOTAL
1	DESAYUNOS PARA 55 POLICIAS ACOMPAÑADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CALDO DE (RES	2		110	$ 15.000	$ 1.650.000

	O POLLO) CON AREPA Y DE PROTEINA (HUEVOS PERICOS – CARNE ASADA – CERDO ASADO O HUEVOS AL GUSTO) CON CAFÉ O CHOCOLATE.		UND			
2	ALMUERZOS PARA 55 POLICIAS ACOMPAÑADOS DE LA SIGUIENTE MANERA (POLLO SUDADO – CARNE O PESCADO) CEREAL: (ARROZ O PASTA) ACOMPAÑAMIENTO (PATACON O PAPA) JUGO (MANGO – MORA O GUAYABA)	2	UND	110	$ 15.000	$ 1.650.000
3	CENAS PARA 55 POLICIAS ACOMPAÑADAS DE LA SIGUIENTE MANERA (POLLO SUDADO – CARNE O PESCADO) CEREAL: (ARROZ O PASTA) ACOMPAÑAMIENTO (PATACON O PAPA) JUGO (MANGO – MORA O GUAYABA).	2	UND	110	$ 15.000	$ 1.650.000
6	HOSPEDAJE PARA 55 POLICIAS	2	UND	110	$ 75.000	$ 8.250.000
					TOTAL	**$ 13.200.000,00**

El presupuesto contemplado para la ejecución del contrato es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 13.200.000,00) M/CTE**., los cuales se cancelarán de manera total de conformidad con la cuenta de cobro o factura presentada por el contratista y la presentación del informe de actividades con las evidencias para la verificación del cumplimiento del objeto.

En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Los desembolsos estarán supeditados al cumplimiento de obligaciones con el Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.

Todos los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) DÍAS** contados desde el inicio del suministro, O HASTA CUMPLIRSE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO.

Las actividades a realizar son las siguientes:
El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado: 4

1) Suministrar las raciones alimentarias y hospedaje objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones establecidas para tal efecto
2) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato;
3) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual.
4) El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos a entregar.
5) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.
6) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato.
7) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
8) El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
9) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT.
10) EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
11) Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral
12) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Alcaldía de OCAÑA - NORTE DE SANTANDER y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; y
14) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar cumplidamente los valores pactados.
2. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
3. Facilitar los medios necesarios para que el contratista adelante todos los procesos para el desarrollo del convenio.
4. Las demás que se desprendan de la naturaleza del convenio.

SUPERVISION

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, que sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercida por parte del Inspector Primero de Policía del Municipio de Ocaña, Norte de Santander o quien haga sus veces.

SOPORTES

- Disponibilidad Presupuestal No. CD 0525 de fecha 30 de marzo de 2023
- Certificación banco de proyectos: 2022544980073
- Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.45.025 FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL

Recursos que fueron aprobados en virtud de la Ley 418 de 1997, modificada, prorrogada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, reglamentada por el decreto 399 de 2011, donde se realizó comité Municipal de Orden Público N° 2 de fecha 17 de marzo de 2023, aprobándose la utilización de los recursos del fondo de seguridad territorial para el apoyo en raciones alimentarias y hospedaje con destino a los miembros de la Policía Ocaña, para garantizar la seguridad y tranquilidad, haciéndose necesario adelantar el presente proceso contractual.

Agradecemos entregar las propuestas en la Plataforma SECOP II.

Atentamente,

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipal

VB secretaria jurídica